Empresa	TREN URBANO DE LIMA S.A.
RUC	20543011976
Dirección	AV. PETIT THOUARS NRO. 4957 URB. BARBONCITO - Miraflores.
Teléfono	
Web	
Proyecto	0001 - GyM Ferrovias S. A. (OU)
Lugar Entrega y/o del Servicio:	Jr. Solidaridad Cdra. 8 S/N - Parque Industrial Villa El Salvador.

Orden Compra Standard

N° OC 10028079 - N° Revisión 0

REHABILITACIÓN DE PILARES (POST APERTURA) | SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA MOVILIDAD DE PERSONAL - OCT

Fecha Aprob.: 26/10/2023 08:57:05

Fecha Emisión 26/10/2023 08:57:09

Proveedor	20516715627 - ACONTRI & ASOCIADOS S.A.C.	Moneda	USD	3.87
Dirección	CAL.SAGRADO MADERO MZA. A LOTE. 13 URB. CRUZ DE MOTUPE 152 (ALTURA CURVA NUEVA ESPERANZA)	Fecha Acuerdo		
Contacto		Término de Pago	30 DIAS	
Nota a Proveedor		Incoterms		
Nota a Receptor		Número Contrato		

El Plazo de pago se contabiliza a partir de la fecha de aceptación de la factura en Mesa de Partes

Lin.	Código	Descripción	Número Requer.	Fecha Entrega	UM	Cant.	Precio Unitario	Valor Total
1		REHABILITACIÓN DE PILARES (POST APERTURA) | SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA MOVILIDAD DE PERSONAL - OCTUBRE23 A ENERO24	10026576	31/01/2024	Global	1.00	9,077.52	9,077.52

Elaborado por: AGUILAR VILLEGAS, JOSEPH CRISTIAN

Aprobado Via Electrónica por: ROSALES SAAVEDRA, GISELLA FRINEE / REGALADO ASERVI, LUIS / MAINERI, CARLOS

Fecha de Aprobación: 26/10/2023 08:57:05

Subtotal:	9,077.52
IGV18%:	1,633.95
TOTAL:	**10,711.47**

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE Y 47/100 DOLARES AMERICANOS

Condiciones Generales:

1.- Esta ORDEN DE COMPRA tiene validez hasta la fecha indicada como "Fecha Entrega". De no cumplir con la fecha pactada, este documento quedará ANULADO.

2.- Al momento de entregar el producto en nuestro ALMACÉN, adjuntar GUÍA DE REMISIÓN ORIGINAL, 02 fotocopias simples de GUÍA DE REMISIÓN, 01 fotocopia de la ORDEN DE COMPRA y todos los certificados solicitados en este documento (hojas técnicas, hojas de garantía, Hoja MSDS) los cuales también podrán ser solicitados vía email y/o electrónica. De no cumplir con estos requisitos, el producto no será recibido. Para cargas mayores a 50kg, presentarse conductor y ayudante.

3.- La FACTURA ORIGINAL se entregará de manera conjunta con copia SUNAT, 01 fotocopia de GUIA DE REMISION y 01 fotocopia de la ORDEN DE COMPRA.

4.- Es obligatorio escribir en la Factura el número de Orden de Compra y el número de Guía de Remisión.

5.- La recepción de esta Orden de Compra implica la aceptación y conformidad de los términos y condiciones de estos documentos y de sus integrantes.

6.- Forma parte integrante de este documento las Condiciones Generales de Contratación, el Estándar Básico de Prevención de Riesgos y las Responsabilidades de Empresas Subcontratistas, las cuales se ponen a disposición en: https://www.unna.com.pe/proveedores

7.- Al aceptar el proveedor la presente OC, declara conocer el Código de Conducta de Negocios, la Política Corporativa Anticorrupción y la Política de Prácticas Comerciales Responsables de AENZA y acuerda ceñirse a los términos de los mismos, en lo que les sea aplicable. Estos documentos se encuentran a disposición en la página web de UNNA: https://www.unna.com.pe/politicas , su incumplimiento es causal de resolución de esta orden.

8.- Si Ud. es un proveedor electrónico, favor ingresar al portal Oracle https://oracleebs.qualys.com.pe:4443 y cargar factura (en formato indicado por SUNAT) así como los anexos correspondientes. Para mayor detalle de cómo ingresar la factura electrónica al Portal de proveedores, dudas sobre creación de usuario en el portal ISupplier o consultas sobre el proceso de facturación ingresar al siguiente link https://forms.gle/pJNEXWv9XADC85fm8 o comunicarse al correo portaldeproveedores@qualys.com.pe .Por ser emisor electrónico, no será necesario presentar la documentación impresa en mesa de partes.

9.- El Proveedor declara que el origen de sus fondos proviene de actividades lícitas.

10.- Los comprobantes de pago deberán ser enviados a nuestras plataformas iSupplier y/o Power Apps con todos los sustentos correspondientes en un plazo máximo de 48 horas de haber sido emitido el comprobante de pago.

Conforme lo señala, el Art. 4.1 "Del plazo" de la Resolución SUNAT N°00165-2021, nos reservamos el Derecho de rechazar los comprobantes de pago en la plataforma SUNAT al octavo día calendario después de las 12:00 pm (UTC-5)

11.- Factoring electrónico: De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia 013-2020, las validaciones adicionales del Plazo de pago acordado y el Monto neto pendiente de pago, deben de ser confirmados por correo electrónico registrado en CAVALI.